

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PRIVADA No. MSPS-PRIV/GMA-05/2026

“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS “

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, Cortés, mayo 2026

CONTENIDO

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-06 CONSORCIO	7
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	7
IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	9
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR	10
IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS	14
IO-13 EVALUACION DE OFERTAS	15
IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:.....	20
IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	21
IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	23
IO-18 FIRMA	24
CC-01ADMINISTRADOR/SUPERVISOR	25
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	25
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	25
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL INSUMOS	26
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO	27
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DEL SUMINISTRO	27

CC-07GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO	28
CC-08 FORMA DE PAGO	29
CC-09	MULTAS
.....	30
CC-10 NORMATIVA APLICABLE	30
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	31
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	31
ET-01.1 INFORMACIÓN TÉCNICA	31
En lo que se refiere a la información técnica, debe cumplir los siguientes requerimientos:	31
SECCIÓN IV-FORMULARIOS	46
LISTA DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	46
F01- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	47
F02-PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIO	49
F03- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	53
F04- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES	55
F05- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	57
F06-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	58
F07- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO.....	60
F08-DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR	61
F09- FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	62
F10-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	63
F11-FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	64
F12-FORMATO DE CONTRATO	65
F-13 FORMATO INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA	76

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Municipalidad de San Pedro Sula, promueve la Licitación Privada denominada: **MSPS-PRIV/GMA-05/2026**, que tiene por objeto la suscripción de un contrato de suministros de bienes para la **“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**. mediante la firma de un contrato de suministro de bienes a la Municipalidad de San Pedro Sula.

ANTECEDENTES

Alimentarse es una necesidad básica e indiscutible. Y solo cuando esta necesidad está cubierta, es posible lograr un mayor desarrollo. Esto quiere decir que solo aquellas personas que tienen asegurado el alimento y el bienestar básico pueden dedicarse a desarrollar actividades más complejas y enriquecedoras para el bien común

Para lograr la producción de alimentos y suplir esta necesidad es fundamental que el suelo donde se cultive cuente con los nutrientes necesarios para el desarrollo y crecimiento de los cultivos, sin embargo, la aportación de nutrientes ha sido una de las necesidades constantes desde que el hombre empezó a labrar la tierra.

Debido a eso surge la necesidad de completar estos nutrientes con la ayuda de fertilizantes, que deben encargarse de aportar los nutrientes que necesita el suelo para que este no se agote y asegurar una producción exitosa.

La aplicación de los fertilizantes es una de las alternativas con las que se puede garantizar las necesidades nutricionales básicas de la población, asegurando además una mayor productividad agrícola (que no se verá truncada por culpa de una plaga descontrolada), para la cual se requiera del uso de insecticidas químicos u orgánicos para su control, y garantizar la máxima seguridad de los alimentos agrícolas producidos.

Para mejorar las producciones agrícolas, se torna necesario el uso de agroquímicos tanto para combatir a las plagas como para aportar mayores nutrientes que mejoren las cosechas. En ese sentido se torna necesario proveer a la Gerencia de Ambiente diversos fertilizantes y agroquímicos que contribuyan a mejores cosechas tanto en huertos escolares, institucionales, comunales como en casas mallas y garantizar un aprendizaje efectivo donde se involucren los niños y los docentes de los diferentes centros educativos, así mismo se contribuye a proporcionar no solo alimentos sino una mejor calidad en la alimentación de los niños, proporcionando frutas y hortalizas frescas y variadas que son fuentes de vitaminas y minerales necesarias para el desarrollo de niñas y niños.

Es importante mencionar que los agroquímicos se usan para preservar o incrementar la fertilidad del suelo, mejorar el rendimiento de los productos agrícolas, garantizar la

calidad de las cosechas, disminuir o controlar las plagas u otros organismos nocivos para las plantas o cultivos.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación, se podrá celebrar un contrato de suministro de bienes para la **“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**, entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante ganador, contrato que será adjudicado al oferente que presente la oferta más conveniente para los intereses municipales, tanto en calidad como en precio de cada uno de los bienes objeto de contratación de este proceso.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Municipalidad de San Pedro Sula requiere el suministro de fertilizantes e insecticidas para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de la producción agrícola mediante el uso adecuado de fertilizantes y agroquímicos. Es importante mencionar que los agroquímicos se utilizan para preservar o incrementar la fertilidad del suelo, mejorar el rendimiento de los productos agrícolas, garantizar la calidad de las cosechas y disminuir o controlar las plagas u otros organismos nocivos para las plantas o cultivos.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **día lunes veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**.

La hora límite de presentación de ofertas será: Hasta las **ocho con treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC)**, Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las **ocho con treinta de la mañana (08:30 a.m.)**,

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://hi.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una oferta que contenga el aspecto técnico, legal y económico, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA y SELLADA, y UNA (01) FOTOCOPIA**, debidamente encuadernada, rotulada e identificada con la licitación a participar, así como también **UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF** de toda la información presentada en su oferta. (La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada a la propuesta, pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento del retiro para su custodia).

La oferta y todos los documentos que contenga deberá presentarse debidamente foliada con media firma y sello en la esquina superior. La oferta deberá ser entregada así: Oferta Original, copias (Física y Digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **"ORIGINAL"** y **"COPIA"**, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

En la esquina superior izquierda:

Atención: **SEÑOR: ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

Alcalde Municipal

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDROS SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4A, FRENTE A EDIFICIO DEL FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, 2DA AVE., 1RA Y 2DA CALLE, N.E., BARRIO BARANDILLAS.

Telefax: 2552-0518

Ciudad y

Código Postal: SAN PEDRO SULA, 21102

País: HONDURAS

En la parte central de cada sobre:

LICITACIÓN PRIVADA

MSPS-PRIV/GMA-05/2026

“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS “

En la esquina inferior derecha:

“NO ABRIR ANTES DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO CON TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)”.

IO-06 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, por la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece en el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, tipo de garantías.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia de hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la presentación de Ofertas.

Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta serán denominadas en Lempiras.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe:

1. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
2. Permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las ofertas más treinta (30) días adicionales;
3. En caso de que el período para la adjudicación se amplié la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se ampliará en la misma cantidad de días del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado;
4. Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
5. Estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios;

6. Ser pagadera a simple requerimiento ante solicitud escrita del Contratante. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante, por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes que no fueron seleccionadas serán devueltas a los mismos, inmediatamente después que el oferente seleccionado suscriba el contrato y rinda la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado; de igual forma se procederá a la devolución de las garantías cuando los procesos de licitación sean declarados fracasados, una vez sean formalmente notificados a los oferentes participantes.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

1. El Oferente retira su Oferta durante el período de validez especificado;
2. Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - La Firma del Contrato;
 - Si no constituye la Garantía de Cumplimiento solicitada;
 - Cuando se adjudique un contrato condicionadamente fundamentándose en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el adjudicatario no presente la documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe de ser extendida en nombre del oferente participante a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio debe ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

NOTA: La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada al expediente que conforma la propuesta, pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, plazo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta,

contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez de la oferta.

El ente contratante podrá desistir del proceso de contratación en cualquier etapa previa a la adjudicación, sin responsabilidad alguna, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada ya sea por razones de interés público, porque no resulte conveniente para los intereses del ente contratante, o por cualquier otra causa justificada que imposibilite la continuidad del proceso, debiendo notificarse dicha decisión de manera oportuna a los interesados.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

11.1 INFORMACIÓN LEGAL

Documentos NO Subsanables:

1. Formulario de presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (Formulario 01);
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada (formulario 10)
3. Plan de Oferta o Lista de Precios, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (Formulario 02);

Nota: Excepcionalmente, será procedente la subsanación de los documentos señalados en los numerales 1 y 3, únicamente cuando estos hayan sido presentados debidamente firmados, pero sin autenticación de las firmas. En ningún caso serán subsanables si se presentan sin la firma correspondiente, ni se permitirá la modificación de su contenido.

Documentos Subsanables:

- 4 Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 03);
- 5 En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar (Formulario 05);
- 6 Fotocopia debidamente autenticada de escritura de constitución y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;
- 7 Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad;
- 8 Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o Comerciante Individual;

- 9 Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente en caso de ser sociedad;
- 10 Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, en caso de ser sociedad o el del propietario en caso de ser comerciante individual, según sea el caso;
- 11 Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada la firma; (Formulario 04);
- 12 Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre que acredite la solicitud de solvencia, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, debiendo presentar la solvencia previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso (Artículo 30 Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- 13 Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre que acredite la solicitud de solvencia, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, debiendo presentar la solvencia previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso (Artículo 30 Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- 14 Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique. Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre que acredite la solicitud de solvencia, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, debiendo presentar la solvencia previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso (Artículo 30 Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 15 Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique; (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia podrá presentar oferta, siempre y cuando al momento de la presentación de la

subsanción acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

- 16 Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente. Si el interesado en participar en un proceso de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro podrá presentar oferta, siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar la constancia previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- 17 Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula (debidamente autenticado en caso de ser fotocopia), en el caso que el participante no cuente con el registro de proveedor Municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, acreditando la respectiva solicitud de inscripción o renovación, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar el carnet de proveedor previo a la firma del contrato, (Artículo 30 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- 18 Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la Municipalidad del domicilio de la sociedad mercantil o comerciante individual;
- 19 Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador debe presentar la referida constancia antes de la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 20 Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la Municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace);
- 21 Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente; (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia);

- 22 Declaración Jurada de Integridad debidamente firmada por el representante legal de la sociedad mercantil o el comerciante individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, (Formulario 06);
- 23 Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada y autenticada la firma, indicando que la empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones, (Formulario 07); y,
- 24 Declaración Jurada de Calidad, de los bienes a suministrar debidamente firmada por el representante legal de la sociedad mercantil o el comerciante individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, (Formulario 08).

Nota: Si presenta fotocopias de documentos que contengan código QR, se debe presentar la fotocopia de forma nítida que permita poder verificar el documento.

Nota: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

NOTA: Se presentará la oferta en el mismo orden establecido en esta **cláusula IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**. La oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta. Se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

NOTA: Se presentará la oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR. La oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta. Se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

11.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Referencias comerciales.
2. Formulario de declaración jurada garantizando la existencia y el suministro de los bienes a ofertar, debidamente firmada y sellada (constancia de validación de existencia de los productos) (Formulario F09).

3. Catálogo fotográfico del producto a oferta
4. Cumplimiento de los Aspectos Técnicos descritos en la sección III.

11.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de Presentación de la Oferta** debe ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal (de cumplimiento obligatorio), solicitándose no alterar su forma (Formulario F01).
- **El Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios;** es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta (Formulario de Presentación de Oferta), deberá ser firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste, según sea el caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 literal a) de la Ley de Contratación del Estado. Si “El Oferente” no presenta además el Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios o lo presenta sin firma y sello del oferente o quien tenga su representación legal, se entenderá que no presentó la oferta y automáticamente será descalificado.

Los precios deben presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos (Formulario F02).

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

Los posibles oferentes podrán realizar consultas respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregarla directamente en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**

PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir consultas será **el día miércoles diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)** a las **cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, para brindar aclaraciones a más tardar el día **lunes quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**. Las aclaraciones a las consultas realizadas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, podrá rectificar los documentos mediante la emisión de una enmienda; asimismo podrá emitir adendas a los pliegos de condiciones.

Toda enmienda y/o adenda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas y/o adenda se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas y/o adendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACION DE OFERTAS

El Contratante evaluará las ofertas completas en función de si "cumple" o "no cumple", para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

13.1 FASE I DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

N°	ASPECTO VERIFICABLE	Documento Presentado		Cumple		Documento Subsanoado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 01).						

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada. (Formulario 10).						
3	Plan de Oferta o Lista de Precios, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 02).						
4	Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 03).						
5	En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario 05).						
6	Fotocopia debidamente autenticada de escritura de constitución de sociedad y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil.						
7	Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad.						
8	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil oferente o Comerciante Individual.						
9	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la sociedad mercantil oferente en caso de ser sociedad.						
10	Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la sociedad en caso de ser Sociedad o el del propietario en caso de ser Comerciante Individual, según sea el caso.						
11	Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente firmada, sellada y autenticada la firma. (Formulario 04).						
12	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Sociedad mercantil o del Comerciante Individual,						

	(debidamente autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.						
13	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la sociedad mercantil en caso de ser una Sociedad, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.						
14	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la sociedad mercantil o del Comerciante Individual según aplique o, constancia de tener en trámite su solvencia, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
15	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la sociedad mercantil o Comerciante individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
16	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.						
17	Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula o, constancia de tener en trámite su carnet de proveedor, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
18	Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la sociedad mercantil.						
19	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras o, constancia de estar en trámite,						

	en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato.						
20	Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la sociedad mercantil o Comerciante Individual y la Municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace).						
21	Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
22	Declaración Jurada de Integridad debidamente firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, sellada y autenticada la firma. (Formulario 06).						
23	Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, indicando que la sociedad mercantil está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones. (Formulario 07).						
24	Declaración Jurada de Calidad de los Bienes a Suministrar debidamente firmada por el representante legal de la sociedad mercantil o el comerciante individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma. (formulario 08).						

Nota: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea que no cumpla con la presentación o con los requisitos establecidos en los documentos sustanciales (no subsanables) como ser: Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmada o sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Plan de Oferta o Lista de Precios debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Formulario de Oferta presentada en Consorcio cuando aplique; o que la oferta se encuentre en las situaciones consignadas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se debe seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación y se descalificará al oferente.

13.2 FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de su Comisión Evaluadora procederá al estudio de los documentos técnicos presentados en la Oferta de cada participante, y determinará el cumplimiento o no de las mismas, según el procedimiento descrito en los puntos siguientes.

Nº	Descripción	Documento Presentado		Cumple		Subsanó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Referencias comerciales						
2.	Formulario de declaración jurada garantizando la existencia y el suministro de los bienes a ofertar, debidamente firmada y sellada (constancia de validación de existencia de los productos) (Formulario F09).						
3.	Catálogo fotográfico del producto a ofertar						
4.	Cumplimiento de los Aspectos Técnicos descritos en la sección III						

NOTA: Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el período de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

13.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase se tomará en cuenta el **Formulario de Presentación de la Oferta** y el **Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios**, de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. 11.3 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas, de las ofertas presentadas.

El Formulario de la oferta, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. - Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta (Formulario de Presentación de Oferta), deberá ser debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de este según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el Plan de Oferta o Formulario de "lista de precios" se entenderá que no presentó la oferta. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados de estas bases.

De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:

1. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el período de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada. La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada;
2. La no presentación de la oferta completa;
3. Ofertas escritas con lápiz grafito;
4. Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones;
5. Presentación de más de una oferta por cada oferente;
6. Haber omitido la garantía de Mantenimiento de oferta, monto o vigencia inferior al exigido;
7. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas.

8. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

El Contratante evaluará las ofertas completas con base a si “cumple” o “no cumple”, para determinar si cumplen lo solicitado en los documentos de licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.

- Las ofertas técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
- La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
- El grado en que los bienes o servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
- El grado en que los bienes o servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
- Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Si el oferente, en el acto de subsanación, acredita que el documento requerido se encuentra en trámite, y resultare adjudicatario del proceso, deberá presentar dicho documento como condición previa a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación del Estado. En caso de incumplimiento, se aplicará lo previsto en el artículo 143 del referido Reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula, declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en las situaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere

diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, que haya presentado la oferta mejor evaluada y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras objeto de contratación, se considerará tres (3) aspectos:

- a) Verificación de cumplimiento de formalidades de los documentos legales de licitación, acreditación en documentos de aspectos técnicos y que establecen la elegibilidad del oferente;
- b) Evaluación de la propuesta técnica: las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los documentos de licitación no serán considerados; y,
- c) Evaluación de la propuesta económica: entre las ofertas que cumplan con los literales (a y b) anteriores, se seleccionarán las ofertas que ofrezcan el precio de comparación más bajo.

Ya que si no cumple una de las dos primeras condiciones el oferente quedará descalificado, aunque este hubiera presentado la oferta más baja o la oferta económica más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación del contrato será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

La notificación deberá contener como mínimo:

1. Nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula;
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato;

3. Nombre de proveedor al cual se adjudicó el contrato;
4. Valor de la adjudicación.

IO-18 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

De igual forma, cuando se adjudique un contrato condicionadamente fundamentándose en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el adjudicatario debe presentar previamente la documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato y no presenta los documentos requeridos por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente (Artículo 143 de la Ley de Contratación del Estado). Si solo hubiere un oferente el proceso se declarará fracasado.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). (F12)

NOTA: Para proceder a la formalización del contrato será necesario que las garantías de mantenimiento de la oferta presentada se encuentren vigentes a la fecha en que se firmará el mismo, según lo establecido en el Artículo 239 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR/SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Municipalidad De San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Ambiente, nombrará un Administrador/Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Formalización y Seguimiento del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y finales del suministro objeto de contratación
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados, según las siguientes disposiciones:
 - a) La Municipalidad de San Pedro Sula, sin perjuicio de otros recursos a su favor en caso de incumplimiento del contrato, podrá darlo por terminado en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - I. Si el proveedor no presta a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD;
 - II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación convenidas en virtud del Contrato;
 - III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que se solicite y obtenga

de manera expresa la autorización del Comprador, para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

En caso de que la Municipalidad de San Pedro Sula termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Municipalidad los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia:

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los servicios entregados la fecha de vigencia de la recisión o resolución del contrato.

- 4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL INSUMOS

La entrega del suministro de los bienes se hará en las instalaciones del Almacén Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sula, dependencia de la Gerencia Administrativa, ubicado en Barrio Las Palmas, 20 calle, 3 avenida S.E. de esta ciudad, o en cualquier otro lugar que designe el administrador/supervisor del

suministro nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Ambiente, a partir de la fecha estipulada en la Orden de compra.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones que rige el proceso.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del suministro debe ser de uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la orden de compra.

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Entrega única	Entrega de uno (1) a treinta (30) días calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de compra/orden de inicio.	Entrega total

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el órgano contratante podrá variar el plazo de entrega del suministro de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Ambiente y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO**.

En ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

En ninguna circunstancia la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** estará obligada a pagar el precio de los bienes que no hayan sido efectivamente entregados y recibidos a satisfacción antes de la finalización de la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Cada uno de los insumos a suministrar, deben ser entregados en el lugar descrito en la cláusula **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**, en el cual se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR/ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para las entregas del suministro objeto de contratación, el proveedor deben coordinarse con el Administrador/supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Se aceptarán únicamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características (Formulario 11):

- **Plazo de presentación:** La Garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de **los quince (15) días** hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al **quince por ciento (15%)** de monto contractual, sin menoscabo lo dispuesto en el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta **tres (3) meses después** del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación.

Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Calidad, la cual sustituye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, para proporcionar seguridad y asegurando que, en caso de que haya defectos o problemas con el producto/servicio, se brindará corrección o reemplazo, garantía con las siguientes características (Formulario F12):

- **Plazo de presentación: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
- **Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato.
- **Vigencia:** Dicha Garantía deberá estar vigente por **SEIS (6) MESES** contado a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Clausula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago por los bienes suministrados será realizado conforme a los términos establecidos en el contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Finalizada la entrega	100%

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** efectuará el **PAGO TOTAL** correspondiente al proveedor, siempre y cuando compruebe que la entrega del suministro objeto de contratación se ejecute conforme al Plan de Entrega convenido, a completa satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Ambiente.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, que dispone lo siguiente:

El incumplimiento de los plazos parciales se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CC-10 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rigen cada proceso de contratación; y,
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del año dos mil veintiséis (2026).

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-01.1 INFORMACIÓN TÉCNICA

En lo que se refiere a la información técnica, debe cumplir los siguientes requerimientos:

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción Ficha Técnica
1	6	900 g	Agrygent 8 WP (Antibiotico-aminoglucosido-tetraciclina-sulfato de gentamicina –clorhidrato de oxitetraciclina). Bactericida sistémico y de contacto, previene y controla bacterias fitopatógenas. Composición Química: • Sulfato de gentamicina 2% • Clorhidrato de oxitetraciclina 6% • ingredientes inertes 92%.
2	50	700 g	Mancozeb fungicida de contacto y protectante de amplio espectro, miembro del grupo de los ditiocarbamatos, utilizado preventivamente contra diversas enfermedades fúngicas (mildiu, roya, antracnosis) en cultivos como papa, tomate, frutales y hortalizas. Composición Química: • Manganese ethylrnebis (dithiocarbamate) (polymeric) • Complex with zinc salt 80,00% • Ingredientes inertes 20.00%
3	60	Libras	Cuprumax

			Fungicida/fertilizante foliar a base de cobre sistémico, biodegradable y respetuoso con el medio ambiente, ideal para agricultura convencional y ecológica. Composición Química: • Sulfato de Cobre pentahidrato 98 %, • Ingredientes inertes 2%.
4	02	800 g	Nativo 75 WG Fungicida preventivo y curativo con actividad mesostemica y sistemática sobre cultivos, con presentación granulado dispersable. Composición Química: • Trifloxystrobin 250 g/kg, • Tebuconazole 500 g/kg, • Aditivo c.s.p 1 kg
5	12	Litro	Biocontrol extracto de cítricos 20 SL Producto orgánico y biodegradable utilizado principalmente como insecticida, acaricida y fungicida/bactericida de contacto. Composición Química m/v: • Extracto de semilla de cítricos 20% • Ingredientes Inertes 80%
6	12	Litro	Bela Plus 70 SL Actúa como bactericida y fungicida, protegiéndolos de enfermedades. Composición Química: • Extracto de plantas 22.00%, • Desinfectantes inorgánicos 48.00%, • Ingredientes inertes 30.00%.

7	20	720 g	Curzate M72 WP Fungicida, formulado como polvo mojable (WP) que combina cimoxanil y mancozeb para combatir mildius y tizones en cultivos como papa y tomate. Actúa de manera preventiva, curativa y erradicante contra hongos, ofreciendo alta eficiencia en etapas críticas gracias a su acción de contacto y translaminar. Composición Química %m/m: • 1-[(EZ)-2-cyano-2(methoxymino)acetyl]-3ethylurea 8.00, • Manganese ethylenebis(dithiocarbamate) (polymeric), Complex with zinc salt 64.00 • Ingredientes inertes 28.00
8	29	Kg	Morfat 69 WP Fungicida agrícola, es decir, un producto químico que se usa para controlar enfermedades causadas por hongos en los cultivos. Composición química: • Mancozeb al 60% • Dimethomorph al 9%
9	06	Litro	Inimectin 1.8 EC Es un insecticida-acaricida de acción translaminar, eficaz en el control de los estados móviles de los ácaros. Composición Química: • (10E,14E,16E)- (1R,4S,5S,6S,6R,8R,12S,13S,20R,21R,24S)-6-[(S)-sec-butyl]-21,24-dihydroxy-5,11,13,22-tetramethyl-2-oxo-(3,7,19-trioxatetracyclo[15.6.1.14,8.020,24]pentacosa-10,14,16,22-tetraene)-6-spiro-2(5,6-dihydro-2H-pyran)-12-yl2,6-dideoxy-4-O-(2,6-dideoxy-3-O-methyl-L-arabino-heropyranosyl)-3-Omethyl-L-aearabino-hexopyranoside (10E, 14E,

			16E)-(1R,4S,5S,6S,6R,8R,12S,13S,20R,21R,24S)-21.22-dihydroxy-6-isopropyl-5,11,13,22-tetramethyl-2-oxo-(3,7,19-trioxatetracyclo[15.6.1.14,8.020,24]pentacosa 10,14,16,22 tetraene)-6-spiro-2-(5,6-dihydro-2H-pyran-12-yl2,6-didioxy-4-0-(2,6-dideoxy-3-0-methyl-L-arabino-hexapyranosyl)-3-0-mrthyl--L-arabino hexopyranoside, 1,8%, • Ingredientes inertes 93.2%
10	04	Litro	Plural 20 OD Insecticida sistémico a base de imidacloprid (200 g/L) diseñado para el control de plagas chupadoras como mosca blanca, pulgones y cochinillas en cultivos como tomate, chile, papa, melón y tabaco. Composición Química: • (E) -1 (6-Chloro-3pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2ylideneamine 20,00% • Ingredientes inertes 80%.
11	04	Litro	Sivanto Prime 20 SL Es un insecticida sistémico y translaminar de Bayer diseñado para controlar plagas, actúa rápido por contacto e ingestión, siendo seguro para polinizadores y benéficos. Composición Química: • 4-((6-chloro-3-pyridylmethyl)(2,2-difluoroethyl)amino)furan-2(5H)-one 20,00%m/v, • Ingredientes inertes 97,00 %m/v,
12	04	Litro	Avaunt (INSECTICIDA-OXADIAZINA, INDOXACARB) Insecticida que pertenece al grupo químico de las Oxadiazinas (IRAC grupo 22 A) actúa por ingestión y por contacto en el control de larvas de lepidópteros. Composición química:

			• methyl (S)-N-[7-chloro-2,3, 4a,5-tetrahydro-4^a-(methoxycarbony) indeno[1,2-e][1,3,4]oxadiazin-2ylcarbonyl]-4(trifluoromethoxy)carbanilate 15.00% m/v. • Ingredientes inertes 79.00% m/v.
13	04	Litro	Spintor green 24 SC Insecticida de origen natural y alta efectividad, formulado como suspensión concentrada (SC) a base de Spinosad (Qalcova). Es un producto de bajo impacto ambiental y de gran utilidad en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), ya que actúa por ingestión y contacto contra larvas de lepidópteros y trips. Composición química %m/v: • Soinosym A t Spinisyn D 24.00, • Ingredientes inertes 84.00
14	24	Litro	Cipermetrina 25 EC (INSECTICIDA-PIRETRIDE, CYPERMTETHRIN) Insecticida de contacto y estomacal. Tiene acción de contacto e ingestión; también inhibe la alimentación. Composición química: • Cypermtethrin 25%, • Ingredientes Inertes 75%.
15	100	Libra	Clorpirifos 2 DP Insecticida organofosforado de amplio espectro, utilizado para combatir plagas en agricultura (termitas, mosquitos, gusanos) mediante contacto e ingestión, al inhibir la enzima acetilcolinesterasa. Composición Química p/p: • O,O-diethyl O.3,5,6-Trichloro-2 phyrityl posphothioate 2.00%. • Ingredientes inertes 98.00%.
16	100	500 g	Trompa Elimina por completo colonias de hormigas arrieras, sin causar algún daño en personas,

			mascotas o plantas y está elaborado con abamectina. Composición Química: • Abamectina: (Avermectina), mezcla de avermectinas B1 conteniendo no menos de 80% de avermectina B1a y no más de 20% B1b, no menos de 0.05%, equivalente a 0.5 g de i.a./kg. • Ingredientes inertes: Vehículo y atrayente no más de 99.95%
17	06	150 g	Actara 25 WG (Thiametoxam) Insecticida del grupo químico Neonicotinoide, que actúa en el sistema nervioso de los insectos. Es un producto para el control de las plagas y cultivos aquí recomendados. Composición química: • (EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl)-5-methyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine 25.00 %m/m. • Ingredientes inertes 75.00 %m/m.
18	06	250 g	Confidor 70 WG Insecticida sistémico de Bayer basado en Imidacloprid (70% p/p), formulado como gránulos dispersables en agua (WG), actúa por contacto e ingestión para combatir poblaciones resistentes a insecticidas convencionales Composición Química: • (E) -1-(6-Chloro-3-pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2-ylideneamine 70,00%m/m • Ingredientes inertes 30,00% m/m
19	12	Litro	Maxigrow (fertilizante Foliar) Bioestimulante complejo de origen orgánico que contiene micronutrientes en forma quelatada. Todos estos componentes interactúan sobre los procesos metabólicos de las plantas, pudiendo favorecer incrementos en las cosechas. Composición Química:

			• Nitrógeno (N) 0.50%, • Fósforo (P₂O₅) 1.02%, • Potasio (K₂O) 1.02%, • Calcio (Ca) 0.15%, • Magnesio (Mg) 0.30%, • Hierro (Fe) 1.32%, • Zinc (Zn) 2.04%, • Manganeso (Mn) 1.02%, • Cobre (Cu) 1.02%, • Auxinas 0.007%, • Giberelinas 0.008%, • Citoquinas 0.115%.
20	24	Kg	Agro-k (Fósforo asimilable, potasio soluble en agua.) Fertilizante (polvo soluble) para aplicación foliar con alto contenido de potasio y fósforo adicionado con extractos orgánicos y L-aminoácidos libres, ideal para reforzar a la planta en etapa de fructificación. Composición Química: • Fosforo (P₂O₅) 32.00%, • Potasio (k₂₀) 53.00%, • L-aminoácidos 2.896% • Extracto de origen orgánico 2.00%, • Inertes 10.014%
21	04	200 g	Iba 98 SP Es un potente regulador de crecimiento vegetal y enraizador basado en ácido 3-Indolbutírico (AIB) al 98%, diseñado para estimular la división celular, promover la formación rápida de raíces secundarias/terciarias, y mejorar la absorción de nutrientes. Composición Química: • Indole-3-butyric acid (IBA) 98,00% p/p, • Ingredientes inertes 2,00% p/p
22	02	200 g	Dimicid 85 SP

			Fitorregulador de crecimiento vegetal diseñado para actuar como retardador del crecimiento en diversos cultivos. Su función principal es acortar los entrenudos y limitar la dormancia apical para obtener plantas más compactas y fuertes. Composición química: • Daminozide 85,00%p/p. • Ingredientes inertes 15,00% p/p
23	24	Kg	Rootex Es un bioestimulante enraizador diseñado para promover el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo de un sistema radicular saludable en cultivos, mejorando la absorción de nutrientes y agua. Composición Química m/m: • Nitrógeno (N) 7%, • Fósforo (P₂O₅) 47%, • Potasio (K₂O) 6%, • L-Aminoácidos 3%, • Ácidos Húmicos 15.5% • Auxinas 0.03%
24	50	Litro	Bayfolan Forte Es una fórmula especial concentrada de nutrimentos que contiene vitaminas y fitohormonas; actúa estimulando los procesos metabólicos de las plantas vigorizándolas al proporcionarles los nutrimentos indispensables para su buen desarrollo. Composición química: • Nitrógeno total (N) 110 g/l, 11.0%, • Fósforo (P₂O₅) 80g/l 8.0%, • Potasio (K₂O) 60 g/l, 6.0%, • Azufre (S) 1500 mg/l, 1250 ppm, • Boro (B) 400 mg/l, 332ppm, • Cobalto (Co) 20 mg/l 17 ppm, • Zinc (Zn) 800 mg/l 666ppm,

			• Cobre (Cu) 400 mg/l 332ppm, • Molibdeno (Mo) 50 mg/l 42ppm, • Calcio (Ca) 250 mg/l 207ppm, • Manganeso (Mn) 400mg/l 332ppm, • Hierro (Fe) 500mg/l 415ppm, • Magnesio (Mg) 250 mg/l 207ppm, • Clorhidrato de vitamina 40 mg/l 33 ppm, • Ácido inolacético 30 25ppm
25	60	Litro	Calcio Boro (FERTILIZANTE FOLIAR QUELATIZADO CON AMINOACIDOS) Energético, estabilizador y diluyentes ayuda al incremento de la floración, amarre de frutos, correcta formación del fruto e incremento de la productividad Composición química: • Calcio (CaO) 9.80%, • Boro (B) 2.00%, • Inertes 88.20%.
26	24	Litro	Humifert Fertilizante foliar completo y bioestimulante que combina nutrientes esenciales (NPK), ácidos húmicos, fitohormonas y vitamina. Composición Química %m/v: • Nitrógeno (N) 10.0 • Fósforo (P2O5) 5.0 • Potasio (K2O) 5.0
27	20	Kg	Algatec Fertilizante y bioestimulante orgánico concentrado a base de extractos de algas marinas, diseñado para potenciar el desarrollo de todo tipo de cultivos. Sirve para estimular el crecimiento radicular y vegetativo, mejorar la floración y aumentar la calidad y tamaño de los frutos. Composición Química p/p: • Nitrógeno (N) 2.92%, • Fósforo (P2O5) 0.65%, • Potasio (K2O) 10.04%, • Calcio (CaO) 1.17%,

			• Magnesio (MgO) 1.57%, • Zinc (Zn) 0.79%, • Molibdeno (Mo) 0.02%, • Azufre (S) 1.66%, • Manganeseo (Mn) 0.01%, • Cobre (Cu) 0.01%, • Hierro (Fe) 0.01%, • Boro (B) 0.05% • Aminoácidos totales 0.90%, • Extracto de algas 43.30%.
28	10	Litro	BIOTAC Es un adhesivo agrícola a base de polibuteno diseñado para atrapar insectos plaga en cultivos, sirviendo para el monitoreo y control de mosca blanca, trips, áfidos y otros. Se aplica en trampas para capturar adultos, permitiendo romper su ciclo reproductivo sin dañar el medio ambiente. Composición Química m/v: • Polímero Adhesivo-Polibuteno 100% • Ingredientes Inertes 0.00% • Densidad: 0.90 g/ml
29	500	Unidades	Trampa Amarilla Método de control etológico (comportamiento) que utiliza el color amarillo intenso para atraer y capturar plagas voladoras, como mosca blanca, pulgones, minadores y mosca del olivo. Materiales: • Láminas de plástico amarillo (aprox. cm) • Pegamento agrícola (tipo Temocid) en ambas caras.
30	15	Kilo	Newgel Es un polímero absorbente de alto rendimiento que retiene agua y nutrientes en el suelo, liberándolos gradualmente para mejorar la hidratación de las hortalizas. Composición Química (%) m/m: • Potasio (K₂O) 0.10% • Polímero acrilamida de Potasio 99.90%

31	36	Galones	Debut 42 SL herbicida sistémico no selectivo de amplio espectro, utilizado para el control de malezas gramíneas, hojas anchas y bejucos. Composición Química m/v: • N-(phosphonomethyl)glycine 28.50%, (2,4-dichlorophenoxy)acetic acid 12.00%, 4-amino-3,5,6-trichloropyridine-2carboxylic acid 1.50% • Ingredientes Inertes 75.00%
32	100	Galones	Glifosato 36 SL Herbicida sistémico no selectivo de post-emergencia, utilizado para controlar malezas de hoja ancha, gramíneas y ciperáceas en diversos cultivos. Composición Química: • (N-phosphonomethyl) glycine 36 • Ingredientes Inertes 81%
33	500	10 g	Metsufuron Metil 60 WG Herbicida sistémico y selectivo, formulado como gránulos dispersables (WG), diseñado para controlar malezas de hoja ancha y algunas gramíneas anuales en postemergencia. Composición química m/m: • Methyl 2-(4-methoxy-6-methyl-1,3,5-triazin-2-ylcarbamoylsulfamoyl) benzoat 60.00% • Ingredientes Inertes 40%
34	60	Litro	Adherente 30 SL es un surfactante, dispersante y adherente agrícola diseñado para maximizar la eficiencia de plaguicidas y fertilizantes, evitando el lavado por lluvias, rocío o viento en los cultivos. Composición Química %m/v: • Nonyl-phenol polyoxyethylene ether 30.00 • Ingredientes inertes 73.00
35	10	25 kilos	MAP-12-61-0 Fosfato Monoamónico

			Puede usarse como fuente principal de nitrógeno y fósforo en fertirrigación en todo tipo de cultivo hortícola siendo especialmente recomendado para cultivos hidropónicos. Utilizado en la siembra debido a su alto contenido de fósforo que favorece el desarrollo radicular de las plantas. Composición química: • Nitrógeno (N) 12%, • Fosforo (P₂O₅) 61%, • Potasio (K₂O) 0%
36	10	25 kilos	Sulfato de Magnesio Fertilizante soluble para aplicación en fertirriego. Composición química: • Magnesio (MgO) 16%, • Azufre (SO₃) 12.5%.
37	10	25 kilos	Nitrato de calcio soluble 15.5-0-0-26 Se emplea para corregir carencias de Calcio en suelos deficientes en este elemento y cultivos exigentes. - Cuando se aplica en aguas salinas el Ca desplaza al Na. Composición química: • Nitrógeno (N) 15.5%, • Nitrógeno nítrico 14.5%, • Nitrógeno amoniacal 1.0%, • Calcio (CaO) 25%
38	40	43 kilos	Urea Prill (N) 46% Rico en nitrógeno altamente puro, de fácil y completa disolución. Su contenido alto en nitrógeno hace de este fertilizante el que posee una mayor concentración de este nutriente, favoreciendo el estiramiento celular y mejorando la producción. Composición química: • Nitrógeno (N) 46%
39	10	100 libras	KCL (0-0-60) Soluble

			Apropiado para la preparación de mezclas e su forma granular y en la producción de NPK químicos en su forma estándar. Composición química: • Nitrógeno (N) 0%, • Fosforo (P₂O₅) 0%, • Potasio (K₂O) 60%
40	10	25 kilo	Nitrato de Potasio Es un potente oxidante utilizado como fertilizante de alta calidad. Composición química: • Nitrógeno (N) 12-13%, • Potasio (K₂O) 44-45%
41	10	25 kilos	Solubor 20.9 (B) (Octaborato de sodio tetrahidratado) Fertilizante foliar y para fertirriego de alta solubilidad, calidad y pureza. Altamente seguro para el cultivo asperjado o fertirregado. Composición química: • Borato de sodio 20.5%
42	10	25 kilos	Sulfato de zinc Utilizado como fuente de zinc para todos los cultivos agrícolas. Corrige y previene carencias de este micro elemento. Composición química: • Azufre S: 11.5%, • Zinc: 22.5%
43	15	43 kilos	Npk Fértil 12-24-12 Es una fuente alta en Fósforo y aporta una cantidad balanceada de Nitrógeno y Potasio, fortaleciendo así el desarrollo inicial del sistema radicular en las plantas. Composición química: • Nitrógeno (N) 12%, • Fosforo (P₂O₅) 24%, • Potasio (K₂O) 12%
44	20	43 kilos	Npk Fértil 15-15-15 El abono NPK (S) 15-15-15 (25) COMPLEJO es un producto químico sólido granulado,

			especialmente desarrollado para su utilización como Abono. Composición química: • Nitrógeno (N) 15%, • Fosforo (P₂O₅) 15%, • Potasio (K₂O) 15%
45	20	43 kilos	DAP- 18-46-0 Ideal para potenciar el desarrollo radicular, la floración y el crecimiento inicial vigoroso de los cultivos. Composición química: • Nitrógeno 18%, • Fósforo 46%, • Potasio 0%
46	20	43 kilos	KCL (0-0-60) Granular Fertilizante para aplicación al suelo apropiado para la preparación de mezclas en su forma granular y en la producción de NPK químicos en su forma estándar. Composición química: • 60% K₂O
47	20	Unidades	Paca Heno Es un forraje proveniente de pasto permanentes. Su valor nutritivo depende del tipo de suelo donde creció, su contenido de agua, los nutrientes y su clima. Para realizar una paca se corta el pasto y se empaca al vacío, dejándose secar a unos 30°C para mantener sus nutrientes activos. Descripción: • Presentación: Rollos • Dimensiones: Rollos de 500 libras • Forma: Indispensable
48	100	Unidades	Bandeja de germinación de estereofón Bandeja liviana y resistente elaborada en estereofón expandido, diseñada para la producción de plántulas en vivero. Cada celda permite el desarrollo uniforme del sistema

			radicular, facilitando el trasplante con mínima alteración. Descripción: • Material: Estereofón (poliestireno expandido – EPS) • Número de cavidades: 200 celdas • Forma de la celda: Cónica • Profundidad de la celda: 4-8 cm • Capacidad de la celda: 10-20 cm³ • Dimensiones: 50 cm x 35 cm • Color: Indispensable • Reutilizable: Si • Drenaje: 1 orificio de drenaje por celda
--	--	--	---

SECCIÓN IV-FORMULARIOS

LISTA DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02– Plan de Oferta o Lista de Precios;
3. F03 – Formulario de Información sobre el Oferente;
4. F04 – Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades;
5. F05 – Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
6. F06 – Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
7. F07– Declaración Jurada de Cumplimiento;
8. F08 – Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar;
9. F09– Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta;
10. F10 – Formato de Garantía de Cumplimiento;
11. F11 – Formato de Garantía de Calidad;
12. F12 – Formato de Contrato;
13. F13 – Invitación a Participar a Licitación Privada.

F01- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

MSPS-PRIV/GMA-05/2026

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. **[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]**;
- b) Ofrecemos proveer los siguientes insumos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;
- c) El precio total de nuestra Oferta es de **[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]**; desglosado de la siguiente manera:

Items	Descripción	Total, Valor que incluye ISV (Sí aplica)
01-48	Fertilizantes e insecticidas	L.

FIRMA Y SELLO

Representante Legal.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO CON FIRMA COMPLETA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE

El proveedor que sea adjudicado deberá entregar los suministros, de acuerdo las características técnicas que se detallan en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de Sesenta (60) días calendario, **a partir del XXXXX de XXXXX del XXXX**, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

No.	Tipo de Garantía	Nombre del Banco / Aseguradora	No. de Garantía	Valor de la Garantía
01				

- e) Adjuntamos Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (Garantía Bancaria/fianza de Seguro), No XXX por valor de (valor descrito en letras y números), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IO-09 Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];**
- h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **[indicar el nombre completo del Oferente]**

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO CON FIRMA COMPLETA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.

F02-PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIO

El proveedor que sea adjudicado deberá entregar los bienes, de acuerdo a las características técnicas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	ISV	TOTAL
1	Agrygent 8 WP	6	900 g	L.	L.	L.
2	Mancozeb	50	700 g	L	L	L
3	Cuprumax	60	Libras	L	L	L
4	Nativo 75 WG	02	800 g	L	L	L
5	Biocontrol extracto de cítricos 20 SL	12	Litro	L	L	L
6	Bela Plus 70 SL	12	Litro	L	L	L
7	Curzate M72 WP	20	720 g	L	L	L
8	Morfat 69 WP	29	Kg	L	L	L
9	Inimectin 1.8 EC	06	Litro	L	L	L
10	Plural 20 OD	04	Litro	L	L	L
11	Sivanto Prime 20 SL	04	Litro	L	L	L
12	Avaunt(INSECTICIDA- OXADIAZINA, INDOXACARB)	04	Litro	L	L	L
13	Spintor green 24 SC	04	Litro	L	L	L
14	Cipermetrina 25 EC	24	Litro	L	L	L

15	Clorpirifos 2 DP	100	Libra	L	L	L
16	Trompa	100	500 g	L	L	L
17	Actara 25 WG (Thiametoxam)	06	150 g	L	L	L
18	Confidor 70 WG	06	250 g	L	L	L
19	Maxigrow (fertilizante Foliar)	12	Litro	L	L	L
20	Agro-k (Fósforo asimilable, potasio soluble en agua.)	24	Kg	L	L	L
21	Iba 98 SP	04	200 g	L	L	L
22	Dimicid 85 SP	02	200 g	L	L	L
23	Rootex	24	Kg	L	L	L
24	Bayfolan Forte	50	Litro	L	L	L
25	Calcio Boro (FERTILIZANTE FOLIAR QUELATIZADO CON AMINOACIDOS)	60	Litro	L	L	L
26	Humifert	24	Litro	L	L	L
27	Algatec	20	Kg	L	L	L
28	BIOTAC	10	Litro	L	L	L
29	Trampa Amarilla	500	Unidades	L	L	L
30	Newgel	15	Kilo	L	L	L
31	Debut 42 SL	36	Galones	L	L	L
32	Glifosato 36 SL	100	Galones	L	L	L

33	Metsufuron Metil 60 WG	500	10 g	L	L	L
34	Adherente 30 SL	60	Litro	L	L	L
35	MAP-12-61-0 Fosfato Monoamónico	10	25 kilos	L	L	L
36	Sulfato de Magnesio	10	25 kilos	L	L	L
37	Nitrato de calcio soluble 15.5-0-0-26	10	25 kilos	L	L	L
38	Urea Prill (N) 46%	40	43 kilos	L	L	L
39	KCL (0-0-60) Soluble	10	100 libras	L	L	L
40	Nitrato de Potasio	10	25 kilo	L	L	L
41	Solubor 20.9 (B) (Octaborato de sodio tetrahidratado)	10	25 kilo	L	L	L
42	Sulfato de zinc	10	25 kilos	L	L	L
43	Npk Fértil 12-24-12	15	43 kilos	L	L	L
44	Npk Fértil 15-15-15	20	43 kilos	L	L	L
45	DAP- 18-46-0	20	43 kilos	L	L	L
46	KCL (0-0-60) Granular	20	43 kilos	L	L	L
47	Paca Heno	20	Unidades	L	L	L
48	Bandeja de germinación de estereofón	100	Unidades	L	L	L
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						

Para los productos de los ítems 01 al 34 (productos agroquímicos) la fecha de vencimiento debe ser por lo menos un año posterior a la entrega del producto.

FIRMA Y SELLO

Representante Legal

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA COMPLETA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.

F03- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. MSPS-PRIV/GMA-05/2026

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O QUIEN TENGA SU REPRESENTACIÓN LEGAL.

F04- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de ____, Departamento de _____, a los ____ días de mes de _____ del año ____.

Firma del representante legal

Nombre de la empresa

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F05- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deben completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. MSPS-PRIV/GMA-05/2026

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 11.1 de la IO-11. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO. 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma] **NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.**

F06-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____; por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenerse de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - **PRÁCTICA CORRUPTA:** que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - **PRÁCTICA DE FRAUDE:** que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - **PRÁCTICA DE COERCIÓN:** que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - **PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - **PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la

investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, municipio de_____, Departamento de_____, a los_____, días del mes de_____, del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

F07- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que mi representada está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones que rige la Licitación Privada denominada **MSPS-PRIV/GMA-05/2026 “COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**, así como las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

[Firma y Sello]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F08-DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de e Bienes objeto del presente proceso de Licitación Privada denominado **MSPS-PRIV/GMA-05/2026 "COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS"**, la calidad de bienes a Suministrar será de alta calidad y que quien lo imparta cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintiséis (2026).

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

F09- FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”.**

Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

F10-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Garantía a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: *"[indicar el nombre de la licitación]"*

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: ___ Hasta: ___

BENEFICIARIO:

Cláusula Obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN".**

Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

F11-FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación]" ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el Garantizado

_____.

SUMA

GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN".

Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

F12-FORMATO DE CONTRATO

LICITACIÓN PRIVADA

No. MSPS-PRIV/GMA-05/2026

“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, hondureño, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0505-1973-00329, Registro Tributario Nacional (RTN) número 05051973003291 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y en consecuencia representante legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Institución Pública con Registro Tributario Nacional número 05019000044717; cargo para el cual fue electo popularmente y declarado como tal conforme a la Certificación número 3055-2025, Punto número uno (1) del Acta 62-2025 de Sesión Celebrada por el Consejo Nacional Electoral el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), habiendo rendido la promesa de ley ante la Gobernadora Departamental de Cortés, el día veinte y tres (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), como consta en Certificación de Acta No. 010-2026, emitida por la Gobernación Departamental de Cortés, y tomando posesión de su cargo en Sesión Inaugural Solemne de Traspaso de Poderes celebrada el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiséis (2026); (nombre y generales de la persona que ejerce la representación legal de la sociedad adjudicataria del contrato, con Documento Nacional de Identificación y su RTN Numérico); en mi condición de Gerente General (o Presidente del Consejo de Administración, según el tipo de sociedad que se trate) de la sociedad denominada “---”; constituida en --- el (fecha) --- ante los oficios del Notario ---, e inscrita en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de --- Bajo ---; y con Registro Tributario Nacional ---; quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD” Y “EL PROVEEDOR”** respectivamente; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Suministros para la adquisición de **“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**, de conformidad al Acta de Recomendación elaborada y deliberada por la Comisión de Evaluación y Recomendación celebrada en fecha _____ de _____ del dos Mil _____, mediante el cual se adjudicó la ejecución de la referida proceso; contrato que se regirá por las cláusulas, condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO: La Municipalidad de San Pedro Sula requiere el suministro de fertilizantes para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de la producción agrícola mediante el uso adecuado de fertilizantes y agroquímicos en huertos escolares, institucionales, comunales y casas mallas, promoviendo el aprendizaje práctico de niños y docentes en el manejo de cultivos, y asegurando una alimentación variada y nutritiva con frutas y hortalizas frescas, esenciales para el desarrollo infantil.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes productos:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	ISV	TOTAL
1	Agrygent 8 WP	6	900 g	L.	L.	L.
2	Mancozeb	50	700 g	L	L	L
3	Cuprumax	60	Libras	L	L	L
4	Nativo 75 WG	02	800 g	L	L	L
5	Biocontrol extracto de cítricos 20 SL	12	Litro	L	L	L
6	Bela Plus 70 SL	12	Litro	L	L	L
7	Curzate M72 WP	20	720 g	L	L	L
8	Morfat 69 WP	29	Kg	L	L	L
9	Inimectin 1.8 EC	06	Litro	L	L	L
10	Plural 20 OD	04	Litro	L	L	L
11	Sivanto Prime 20 SL	04	Litro	L	L	L
12	Avaunt(INSECTICIDA- OXADIAZINA, INDOXACARB)	04	Litro	L	L	L
13	Spintor green 24 SC	04	Litro	L	L	L
14	Cipermetrina 25 EC	24	Litro	L	L	L
15	Clorpirifos 2 DP	100	Libra	L	L	L
16	Trompa	100	500 g	L	L	L

17	Actara 25 WG (Thiametoxam)	06	150 g	L	L	L
18	Confidor 70 WG	06	250 g	L	L	L
19	Maxigrow (fertilizante Foliar)	12	Litro	L	L	L
20	Agro-k (Fósforo asimilable, potasio soluble en agua.)	24	Kg	L	L	L
21	Iba 98 SP	04	200 g	L	L	L
22	Dimicid 85 SP	02	200 g	L	L	L
23	Rootex	24	Kg	L	L	L
24	Bayfolan Forte	50	Litro	L	L	L
25	Calcio Boro (FERTILIZANTE FOLIAR QUELATIZADO CON AMINOACIDOS)	60	Litro	L	L	L
26	Humifert	24	Litro	L	L	L
27	Algatec	20	Kg	L	L	L
28	BIOTAC	10	Litro	L	L	L
29	Trampa Amarilla	500	Unidades	L	L	L
30	Newgel	15	Kilo	L	L	L
31	Debut 42 SL	36	Galones	L	L	L
32	Glifosato 36 SL	100	Galones	L	L	L
33	Metsufuron Metil 60 WG	500	10 g	L	L	L

34	Adherente 30 SL	60	Litro	L	L	L
35	MAP-12-61-0 Fosfato Monoamónico	10	25 kilos	L	L	L
36	Sulfato de Magnesio	10	25 kilos	L	L	L
37	Nitrato de calcio soluble 15.5-0-0-26	10	25 kilos	L	L	L
38	Urea Prill (N) 46%	40	43 kilos	L	L	L
39	KCL (0-0-60) Soluble	10	100 libras	L	L	L
40	Nitrato de Potasio	10	25 kilo	L	L	L
41	Solubor 20.9 (B) (Octaborato de sodio tetrahidratado)	10	25 kilo	L	L	L
42	Sulfato de zinc	10	25 kilos	L	L	L
43	Npk Fértil 12-24-12	15	43 kilos	L	L	L
44	Npk Fértil 15-15-15	20	43 kilos	L	L	L
45	DAP- 18-46-0	20	43 kilos	L	L	L
46	KCL (0-0-60) Granular	20	43 kilos	L	L	L
47	Paca Heno	20	Unidades	L	L	L
48	Bandeja de germinación de estereofón	100	Unidades	L	L	L
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						L

TERCERA: PLAZO. – El plazo pactado para el suministro de los insumos detallados en el presente contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, emitida por LA MUNICIPALIDAD de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Ambiente. Si vencido dicho plazo, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado por causas imputables a él, le será aplicada en concepto de multa el **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo**, por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, de los productos pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando “LA MUNICIPALIDAD” facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” deberá suministrar a “LA MUNICIPALIDAD” los insumos objeto de contratación, de acuerdo al plan de entrega debidamente aprobado por “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Ambiente y cumplir además con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1.- Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al _____ por ciento (____) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, 2.- Certificado que los insumos han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3.- Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4.- Plan de Entrega para su verificación y aprobación por **“LA MUNICIPALIDAD”**, a través de la Gerencia de Ambiente 5.- Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. – **“LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro de los insumos, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Ambiente, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **VALOR DEL CONTRATO (L.XXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. –**Para efectuar el pago correspondiente, “LA UNICIPALIDAD”** comprobará que la entrega de los suministros por parte de **“EL PROVEEDOR”** una vez se

haya realizado la entrega total; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Ambiente, indicando que los insumos han sido recibidos en legal y debida forma.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE INSUMOS. - “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Ambiente, nombrará un **Administrador/Supervisor** al iniciar la entrega de los productos pactados quien velará porque xxxxxxxxxxxxxx, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita el Administrador/Supervisor en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL. - “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los productos, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador/Supervisor, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA: EXTENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL. - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a la Gerencia de Ambiente, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacer dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión. - Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA. - “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS. - “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Ambiente y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta la Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los productos se considera realizada cuando la

Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y previo a la fecha de la Orden de Compra una **Garantía de Cumplimiento de contrato** equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto contractual, misma que deberá constituirse dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de Compra, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración. Efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, “EL PROVEEDOR” debe sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad, cuyo monto será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del presente contrato y dicha garantía tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria **“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. -“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los insumos objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. - El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los productos, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Ambiente notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”. d) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la

Municipalidad, que al pago correspondiente a las obras o insumos ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a

que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”**: cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **“Prácticas coercitivas”**: significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”**: también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o

acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

- d) **"Extorsión o instigación al delito"**: quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"**: es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. – Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

ALCALDE MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la Empresa

F-13 FORMATO INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA



INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA

MSPS-PRIV/GMA-05/2026

“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”.

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a **NOMBRE DE LA EMPRESA**, a participar en la licitación privada para la contratación de la **“COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**. El Servicio serán adquiridos con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula. El período de consultas será a partir de la fecha de la invitación hasta el día **miércoles diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)** a las **cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, para brindar aclaraciones a más tardar el día **lunes quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**.

Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas en papel membretado de la empresa, al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Privada **MSPS-PRIV/GMA-05/ 2026, “COMPRA DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA CENTROS BÁSICOS”**, o al mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn. Favor abstenerse de enviar consultas después del **miércoles diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

La recepción y apertura de ofertas será realizada el día **lunes veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)** a las **ocho con treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4-A, frente Edificio del Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los oferentes.

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC)

Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., San Pedro Sula, departamento de Cortés

2552-0518

licitaciones.msps@sanpedrosula.hn